DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.308 | Viernes 22 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2159634

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RATIFICA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE COBRO DE PEAJE EN LA "PLAZA PEAJE SAN ROQUE" A TODO TIPO DE VEHÍCULOS

Núm. 100.- Santiago, 7 de junio de 2022.

Vistos:

El decreto supremo Nº 236, de 2013, del Ministerio de Obras Públicas y sus modificaciones; las facultades que me confieren los artículos 29 Nº 5, 75 y 111 del decreto con fuerza de ley Nº 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas; lo señalado en el artículo 2º del decreto con fuerza de ley Nº 25, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el decreto Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones, y lo dispuesto en la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el pasado 7 de mayo del año en curso, en la Ruta R-156 se registró una congestión vehicular en el sector El Patagual cruce Ruta 160 de la Región del Biobío, como consecuencia de la movilización de camioneros en la ruta, situación que afectó el flujo vehicular de la zona y la seguridad de las personas que por ahí se movilizaban.

Que, en dicho sector se encuentra la Plaza de Peaje San Roque la que tarifica el paso de los vehículos.

Que, debido a lo anterior se adoptó la decisión de suspender temporalmente el cobro de la tarifa de peaje en aquella Plaza de Peaje, en aras de permitir el rápido y pronto despeje de las diferentes rutas pertenecientes a esa región, particularmente, de la Ruta R-156.

Que, se adoptó la decisión de levantar las barreras que se encuentran dispuestas en dicha plaza, con la finalidad de apoyar las acciones de seguridad destinadas a facilitar el flujo vehicular en la zona sur del país, a contar de las 17:00 horas y hasta las 24:00 horas del día señalado.

Que, el numeral 2º del Capítulo IV sobre el "Ministerio de Obras Públicas", del artículo 1º del anotado decreto Nº 19, que faculta a este Ministro para firmar el presente acto administrativo "Por orden del Presidente de la República".

Decreto:

Artículo único: Ratifícase la suspensión temporal de cobro de peaje en la Plaza de Peaje San Roque, ubicada en la Ruta R-156, Concepción - Santa Juana - Coihue, kilómetro 74.150, Región del Biobío, por los motivos explicados en los Considerandos de este decreto, a todo tipo de vehículo, desde las 17:00 a las 24:00 horas del día 7 de mayo de 2022, tiempo que fue el necesario para conseguir el flujo normal de tránsito por la ruta indicada.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Juan Carlos García Pérez de Arce, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl